

"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 0046- 2020-EMILIMA-GG

Lima, 22 de julio de 2020

Visto:

El Informe N° 236-2020-EMILIMA-GAF/SGRH del 22.07.2020, a través del cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuó la evaluación respectiva de la Hoja de Vida del señor Ronnie Rafael Guerrero Rojas, a efectos de su designación como Gerente de Proyectos de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:



Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;



Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin que esta sea literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo sétimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas, se aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifíquese su artículo trigésimo y artículo trigésimo sétimo;



Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad. En el caso particular de EMILIMA S.A., dicho título fue presentado ante la SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, con Informe de Visto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, informó a la Gerencia General que, de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral del señor Ronnie Rafael Guerrero Rojas, advierte que el citado profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A. para el cargo de Gerente de Proyectos de EMILIMA S.A.;

Que, con correo electrónico de fecha 22.07.2020, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales proyectar la Resolución de designación respectiva;

Que, la designación del cargo de Gerente de Proyectos de EMILIMA S.A. debe formalizarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa, y debe ser puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, a efectos de proceder a la designación del señor Ronnie Rafael Guerrero Rojas en el cargo de Gerente de Proyectos, deberá dejarse sin efecto la Resolución de Gerencia General Nº 013-2020-EMILIMA-GG del 17.02.2020, por la cual se lo designó como Asesor II de la Gerencia General de EMILIMA S.A.;



"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar, a partir del 22.07.2020, al señor Ronnie Rafael Guerrero Rojas en el cargo de Gerente de Proyectos de EMILIMA S.A.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General Nº 013-2020-EMILIMA-GG del 17.02.2020, por la que se designó al señor Ronnie Rafael Guerrero Rojas como Asesor II de la Gerencia General de EMILIMA S.A., habiendo sido su último día laborable el 21.07.2020.

Artículo Tercero.- Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero y a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., así como la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A.

ZA JOHANNA

GERENTE GENERAL EMILIMA S.A.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

